

**ACUERDO DE COLABORACION ENTRE ACCORS Y WCA PARA LA
PREVENCION DE LA CORRUPCION Y POR LA REGENERACIÓN SOCIAL**

En Madrid, a 5 de abril de 2018

REUNIDOS

De una parte D^a Elena Vicente Rodriguez, como Presidenta de la Asociación contra la corrupción y por la regeneración social (ACCORS)

De otra D. Albert Salvador Lafuente, como Secretario General de la World Compliance Association (WCA)

MANIFIESTAN

1.- Que WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION es una entidad es una Asociación Internacional sin fines de lucro formada por profesionales y organizaciones interesadas en el mundo del "compliance" que tiene como objetivo la promoción, el reconocimiento y la evaluación de las actividades de cumplimiento en las personas jurídicas o "Compliance", entendiéndose por tales, aquellas que conduzcan a proporcionar a organizaciones tanto públicas como privadas, asociaciones, fundaciones y cualesquiera otras entidades colectivas y / o particulares, herramientas para una correcta protección frente a posibles determinados delitos/infracciones cometidas por personas relacionadas con ellas.

2.- ACCORS es una asociación sin ánimo de lucro, cuyo objetivo prioritario es la lucha contra la corrupción exigiendo un ejercicio ético y responsable de las Instituciones públicas y privadas. Uno de los objetivos de ACCORS es verificar que las Organizaciones Públicas y Privadas actúan de manera transparente y contraria a cualquier tipo de corrupción.

3.- Ambas partes declaran expresamente:

a) Que la corrupción es una práctica inadmisibles en la vida democrática, y generadora de enormes perjuicios para la sociedad en su conjunto.

b) Que la corrupción frena el desarrollo económico, socava la democracia y daña la justicia social y el Estado de Derecho.

c) Que garantizar la transparencia en la gestión pública y privada, despolitizar las instituciones, disponer de una Justicia independiente y eficaz, y una actuación ejemplarizante de los organismos reguladores y de las instituciones de control de la actividad pública son elementos claves para la prevención de la corrupción y para la recuperación de los valores sociales de integridad que deben presidir la sociedad.

d) Y que la responsabilidad y la cooperación entre las distintas organizaciones resultan determinantes para prevenir conductas corruptas y para proteger a la sociedad de los riesgos de distorsión que genera la corrupción.

Con base en todo ello,

ACUERDAN

1.- ACCORS y WCA se reconocen recíprocamente como interlocutores cualificados en las materias que constituyen sus respectivos ámbitos de actividad.

2.- ACCORS y WCA colaborarán activamente para la realización de estudios, actos y eventos dirigidos a la consecución de los objetivos que se han plasmado en la parte expositiva de este documento.

3.-WCA notificará a ACCORS cualquier caso de corrupción o de prácticas irregulares que conozca, con el fin de darle el tratamiento corrector que proceda en cada caso.

4.- WCA facilitará a ACCORS la información que necesite y de la que disponga, con el fin de investigar y/o esclarecer posibles casos de corrupción en su ámbito de influencia y actividad.

5.- En aras de la máxima transparencia en las actividades de WCA, ésta se compromete a la publicación de las actividades subvencionadas con fondos públicos, si las hubiere.

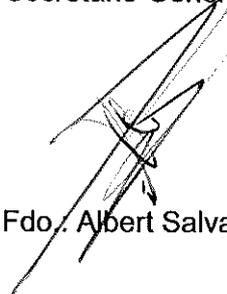
Y, en los términos de la mejor buena fe, firman el presente documento las partes, en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

La Presidenta de ACCORS



Fdo.: Elena Vicente

Secretario General de WCA



Fdo.: Albert Salvador